MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Departamento de Personal y Bienestar

000881

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2021

Cerrillos, 6 AGO 2021

V I S T O S:

Providencia Nº 103/817/2021; Ley Nº18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y las facultades que me confieren el Decreto Exento Nº 202/1566/2014 y la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1.- Destínese a contar del 9 de agosto de 2021, al funcionario que se indica, a la dependencia municipal que se menciona:

Nombre	:	**FELIPE SALAZAR SANDOVAL**
Cédula de Identidad	:	[redacted]
Grado	:	15º
Escalafón	:	Administrativo
Desde	:	Servicios Generales dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas
Dependencia	:	Dirección de Desarrollo Comunitario

3.- El Departamento de Personal y Bienestar registrará el presente decreto para efectos de control posterior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

JORGE SALGADO MARTÍNEZ
Secretario Municipal (S)

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CARLOS FELIPE BARRIA HAMAMÉ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden de la Alcaldesa

CFBH/JSM/FCQ/msg
Distribución:
- Alcaldía
- Administración Municipal
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Departamento de Personal y Bienestar
- Secretaría Municipal
- Interesada
- Control Asistencia
- Departamento de Remuneraciones